Contrato N° 04/2014

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DINAM PUBLICIDAD S.R.L.**, con **RUC Nº 80018731-8** domiciliada en la calle Independencia Nacional N° 349, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Jorge Patricio Escobar Genes**, con Cédula de Identidad N° 214.391, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD – AD REFERENDUM" – CONTRATO ABIERTO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1 Servicio de Agencia de Publicidad – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las instrucciones al Oferente (IAO)
d. Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
e. Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
f. La Oferta del Proveedor;
g. La Resolución F.G.E. de adjudicación Nº 511 de fecha 19 de febrero de 2014 y su respectiva notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*001*	*00*	*00*	*260*	*10*	*1*	*99*	*150.000.000*

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 266.744.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente contrato abierto plurianual es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014, convocado por el Ministerio Público y aprobada según resolución F.G.E. Nº 5780 de fecha 9 de diciembre de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 511 de fecha 19 de febrero de 2014.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Jorge Patricio Escobar Genes
Socio-Gerente
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1 El detalle y precios de los servicios contratados son los siguientes:

Ítem	Descripción del Bien	Unid. de Medida	Cantidad - CM/COL	Precio Unitario
	ABC COLOR			
	DIARIO DE LUNES A SABADO BLANCO Y NEGRO			
1	Página indeterminada	cm/col	1 CM/COL	41.457
2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	cm/col	1 CM/COL	23.675
3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	1 CM/COL	24.675
4	Solicitadas indeterminada	cm/col	1 CM/COL	20.305
5	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	cm/col	1 CM/COL	21.305
6	Edictos	cm/col	1 CM/COL	18.506
7	Exequias	cm/col	1 CM/COL	600
	DIARIO DE LUNES A SABADO COLOR			
8	Página indeterminada	cm/col	1 CM/COL	69.647
9	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	cm/col	1 CM/COL	38.752
10	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	1 CM/COL	39.452
11	Solicitadas indeterminada	cm/col	1 CM/COL	26.859
12	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	cm/col	1 CM/COL	20.774
	DIARIO DE DOMINGO BLANCO Y NEGRO			
13	Página indeterminada	cm/col	1 CM/COL	41.457
14	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	cm/col	1 CM/COL	30.675
15	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	1 CM/COL	31.675
16	Solicitadas indeterminada	cm/col	1 CM/COL	19.733
17	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	cm/col	1 CM/COL	19.733
18	Edictos	cm/col	1 CM/COL	18.506
19	Exequias	cm/col	1 CM/COL	600
	DIARIO DE DOMINGO COLOR			
20	Página indeterminada	cm/col	1 CM/COL	69.647
21	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	cm/col	1 CM/COL	48.754
22	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	1 CM/COL	49.452
23	Solicitadas indeterminada	cm/col	1 CM/COL	27.859
24	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	cm/col	1 CM/COL	28.774
	ULTIMA HORA			
	DIARIO DE LUNES A SABADO BLANCO Y NEGRO			
25	Página indeterminada	cm/col	1 CM/COL	32.060
26	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	cm/col	1 CM/COL	20.252
27	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	1 CM/COL	25.252
28	Solicitadas indeterminada	cm/col	1 CM/COL	15.919

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Jorge Patricio Escobar Genes
Socio-Gerente
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

29	Edictos	cm/col	1 CM/COL	15.919
30	Exequias	cm/col	1 CM/COL	600
DIARIO DE LUNES A SABADO COLOR				
31	Página indeterminada	cm/col	1 CM/COL	50.692
32	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	cm/col	1 CM/COL	42.484
33	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	1 CM/COL	43.184
34	Solicitadas indeterminada	cm/col	1 CM/COL	20.874
DIARIO DE DOMINGO BLANCO Y NEGRO				
35	Página indeterminada	cm/col	1 CM/COL	32.060
36	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	cm/col	1 CM/COL	20.252
37	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	1 CM/COL	25.864
38	Solicitadas indeterminada	cm/col	1 CM/COL	15.919
39	Edictos	cm/col	1 CM/COL	15.919
40	Exequias	cm/col	1 CM/COL	600
DIARIO DE DOMINGO COLOR				
41	Página indeterminada	cm/col	1 CM/COL	50.712
42	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	cm/col	1 CM/COL	40.484
43	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	1 CM/COL	42.184
44	Solicitadas indeterminada	cm/col	1 CM/COL	23.216
LA NACION				
DIARIO DE LUNES A SABADO BLANCO Y NEGRO				
45	Página indeterminada	cm/col	1 CM/COL	29.297
46	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	cm/col	1 CM/COL	21.710
47	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	1 CM/COL	22.710
48	Solicitadas indeterminada	cm/col	1 CM/COL	17.113
49	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	cm/col	1 CM/COL	17.113
50	Edictos	cm/col	1 CM/COL	24.376
51	Exequias	cm/col	1 CM/COL	600
DIARIO DE LUNES A SABADO COLOR				
52	Página indeterminada	cm/col	1 CM/COL	60.980
53	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	cm/col	1 CM/COL	44.086
54	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	1 CM/COL	44.789
55	Solicitadas indeterminada	cm/col	1 CM/COL	22.042
56	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	cm/col	1 CM/COL	21.042
DIARIO DE DOMINGO BLANCO Y NEGRO				
57	Página indeterminada	cm/col	1 CM/COL	29.297
58	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	cm/col	1 CM/COL	20.170
59	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	1 CM/COL	23.366
60	Solicitadas indeterminada	cm/col	1 CM/COL	17.113
61	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	cm/col	1 CM/COL	17.113

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Jorge Patricio Escobar Genes
Socio-Gerente
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

62	Edictos	cm/col	1 CM/COL	24.376
DIARIO DE DOMINGO COLOR				
63	Página indeterminada	cm/col	1 CM/COL	62.980
64	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	cm/col	1 CM/COL	45.086
65	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	1 CM/COL	44.786
66	Solicitadas indeterminada	cm/col	1 CM/COL	22.552
67	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	cm/col	1 CM/COL	25.869
POPULAR				
DIARIO DE LUNES A SABADO BLANCO Y NEGRO				
68	Página indeterminada	cm/col	1 CM/COL	27.638
69	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	cm/col	1 CM/COL	14.045
70	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	1 CM/COL	15.874
71	Solicitadas indeterminada	cm/col	1 CM/COL	11.939
72	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	cm/col	1 CM/COL	11.939
73	Edictos	cm/col	1 CM/COL	14.095
DIARIO DE LUNES A SABADO COLOR				
74	Página indeterminada	cm/col	1 CM/COL	47.127
75	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	cm/col	1 CM/COL	27.217
76	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	1 CM/COL	33.688
77	Solicitadas indeterminada	cm/col	1 CM/COL	16.914
78	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	cm/col	1 CM/COL	16.914
DIARIO DE DOMINGO BLANCO Y NEGRO				
79	Página indeterminada	cm/col	1 CM/COL	27.638
80	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	cm/col	1 CM/COL	14.045
81	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	1 CM/COL	5.045
82	Solicitadas indeterminada	cm/col	1 CM/COL	11.939
83	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	cm/col	1 CM/COL	11.939
84	Edictos	cm/col	1 CM/COL	14.095
DIARIO DE DOMINGO COLOR				
85	Página indeterminada	cm/col	1 CM/COL	47.127
86	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	cm/col	1 CM/COL	17.217
87	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	1 CM/COL	18.217
88	Solicitadas indeterminada	cm/col	1 CM/COL	16.914
89	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	cm/co l	1 CM/COL	16.914
ADN PARAGUAYO				
DIARIO DE LUNES A SABADO BLANCO Y NEGRO				
90	Pagina indeterminada	cm/col	1 CM/COL	37.311
91	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	cm/col	1 CM/COL	9.000
92	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	1 CM/COL	9.500
93	Solicitadas indeterminada	cm/col	1 CM/COL	10.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Jorge Patricio Escobar Genes
Socio-Gerente
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

94	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	cm/col	1 CM/COL	10.500
95	Edictos	cm/col	1 CM/COL	11.000
96	Exequias	cm/col	1 CM/COL	600
DIARIO DE LUNES A SABADO COLOR				
97	Pagina indeterminada	cm/col	1 CM/COL	37.311
98	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	cm/col	1 CM/COL	8.500
99	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	1 CM/COL	9.000
100	Solicitadas indeterminada	cm/col	1 CM/COL	9.500
101	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	cm/col	1 CM/COL	10.000
DIARIO DE DOMINGO BLANCO Y NEGRO				
102	Pagina indeterminada	cm/col	1 CM/COL	37.311
103	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	cm/col	1 CM/COL	9.000
104	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	1 CM/COL	9.500
105	Solicitadas indeterminada	cm/col	1 CM/COL	10.000
106	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	cm/col	1 CM/COL	10.500
107	Edictos	cm/col	1 CM/COL	11.000
108	Exequias	cm/col	1 CM/COL	600
DIARIO DE DOMINGO COLOR				
109	Pagina indeterminada	cm/col	1 CM/COL	37.311
110	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	cm/col	1 CM/COL	8.500
111	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	cm/col	1 CM/COL	9.000
112	Solicitadas indeterminada	cm/col	1 CM/COL	9.500
113	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	cm/col	1 CM/COL	10.000

5.2 El monto mínimo del presente contrato abierto plurianual asciende a la suma de **guaraníes ciento cincuenta millones (Gs.150.000.000)** y hasta el monto máximo sujeto a la disponibilidad presupuestaria de **guaraníes trescientos millones (Gs. 300.000.000).**

5.3 Para el ejercicio fiscal 2014, según disponibilidad presupuestaria, por el monto mínimo de **guaraníes setenta y cinco millones (Gs. 75.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000)**. Para el ejercicio fiscal 2015 según disponibilidad presupuestaria, por el monto mínimo de **guaraníes setenta y cinco millones (Gs. 75.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000)**.

5.4 El Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.6 El Banco y Número de cuenta del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO BBVA PARAGUAY S.A.** con **Cuenta Corriente Nº 0101040393.**

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Jorge Patricio Escobar Ger
Socio-Gerente
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato Abierto Plurianual, es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 La empresa adjudicada realizará los trámites para la elaboración de la/s publicación/es en el diario solicitado por la contratante, en las fechas requeridas.

7.2 Los servicios deberán estar coordinados con los funcionarios del Departamento de Licitaciones, sito en las calles Chile esq. Jejuí, Bloque 8 oficinas Administrativas, segundo piso. La ejecución de los servicios se realizará de conformidad al Plan de Entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación.

8.2 La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.3 La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

8.4 La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

9.2 La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, deberá instrumentada a través de una póliza de seguros o Garantía Bancaria.

9.3 La liberación de Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

10. MULTAS.

10.1 Las multas serán de 0,5 % por cada semana de atraso en la prestación de los servicios solicitados y/o no prestados.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Jorge Patricio Escobar Gen
Socio-Gerente
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

10.2 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.4 La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 7 (siete) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 10 días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Jorge Patricio Escobar Genes
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.